

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

1.273

Se hace público para general conocimiento, que, por Decreto de Alcaldía, número ALC/2026/1023, de fecha 8 de abril de 2026, se resuelve aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Tías para el año 2026, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO/A.

Funcionario/a de Carrera: Acceso Libre.

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica: Clase: Superior: Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. Sistema de Selección: Oposición libre.

Grupo según el artículo 76, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: Clase. Policía Local: Denominación: Agente de Policía Local: Número de vacantes: 8. Sistema de Selección: Oposición libre.

Grupo según el artículo 76, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: Clase. Policía Local: Denominación: Agente de Policía Local: Número de vacantes: 1. Sistema de Selección: Concurso de Traslado.

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar: Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar de Biblioteca. Sistema de Selección: Oposición libre.

Grupo según la Disposición Transitoria tercera, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo E: Agrupaciones Profesionales, Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Subalterna: Denominación: Subalterno/a: Número de vacantes: 1. Sistema de Selección: Oposición libre.

PROMOCION INTERNA.

Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativo/a: Número de vacantes: 3. Denominación: Administrativo/a. Sistema de Selección: Concurso-Oposición por promoción interna.

Grupo según el artículo 76, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales: Clase. Policía Local: Denominación: Oficial de Policía Local: Número de vacantes: 2. Sistema de Selección: Concurso-Oposición por promoción interna.

Total de plazas ofertadas: 18

PERSONAL LABORAL: Acceso Libre.

Grupo Profesional: E. Denominación Categoría: Operario/a de Mantenimiento en General: Número de vacantes: 3. Sistema de Selección: Oposición libre.

Grupo Profesional: E. Denominación Categoría: Oficial 2ª de Electricista: Número de vacantes: 1. Sistema de Selección: Oposición libre.

Total de plazas ofertadas: 4

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Si se optara por el recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tías-Lanzarote, a nueve de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

801.184

ANUNCIO

1.274

Por Decreto de Alcaldía, número ALC/2026/1047, de fecha 13 de abril de 2026, se resuelve formalizar el contrato de trabajo laboral temporal con carácter de interinidad, para ocupar el puesto de Trabajadora Social, en sustitución de la trabajadora laboral fija titular de la plaza, por encontrarse en incapacidad temporal, a través de la lista de reserva del Cabildo de Lanzarote, al no contar este Ayuntamiento con una lista de reserva de Trabajador/a Social para contrataciones laborales temporales, siendo la fecha de incorporación al puesto el día 15 de abril de 2026, y en la que se comunicará el alta a la Tesorería General de la Seguridad Social, a favor de:

- Doña Aira Fernández Moro, con DNI. **3502C

Dicha persona ejercerá las funciones propias del puesto hasta la reincorporación de la trabajadora laboral fija, o si no se reincorpora como máximo tres años citados desde su contratación que se producirá el fin de la relación laboral, a excepción de que se haya publicado la convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde su contratación laboral temporal, que podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese de lugar a compensación económica, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, modificado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien podrá formalizar directamente la demanda en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011,

de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social de Arrecife. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tías, Lanzarote, a quince de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

809.933

ANUNCIO

1.275

Por Decreto de Alcaldía, número ALC/2026/1100, de fecha 16 de abril de 2026, se resuelve formalizar el contrato de trabajo laboral temporal con carácter de interinidad, para ocupar el puesto de Operaría de Mantenimiento en General, por formar parte de la lista de reserva propia del Ayuntamiento en vigor, en sustitución del trabajador laboral temporal, que la ocupa interinamente al encontrarse en situación de incapacidad temporal, siendo la fecha de incorporación al puesto de trabajo el día 20 de abril de 2026, y en la que se comunicará el alta a la Tesorería General de la Seguridad Social, a favor de:

- Doña Silvia Díaz Betancort, con D.N.I. “*‘3914H.

Dicha persona ejercerá las funciones propias del puesto hasta la reincorporación de la persona citada que la ocupa interinamente, se provea con carácter definitivo, por los oportunos procedimientos selectivos, se amortice, o si han transcurrido tres años desde su contratación que se producirá el fin de la relación laboral, a excepción de que se haya publicado la convocatoria dentro del plazo de los TRES AÑOS, a contar desde su contratación laboral temporal, que podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese de lugar a compensación económica, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, modificado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien podrá formalizar directamente la demanda en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social de Arrecife. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tías, Lanzarote, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

816.685

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

1.276

CONVOCATORIA PYME GLOBAL 2026, VISITA A LA FERIA INTERNACIONAL SIAL PARIS, QUE TENDRÁ LUGAR DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2026 EN PARÍS, FRANCIA, PARA LAS EMPRESAS DE GRAN CANARIA.

BDNS (Identif.): 900160.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900160>)

La Cámara de Comercio de Gran Canaria, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea Visita a la feria internacional SIAL Paris, que tendrá lugar del 17 al 21 de octubre del 2026 en París, Francia.

Primero. Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Gran Canaria que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 5.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Visita a la feria internacional SIAL Paris, que tendrá lugar del 17 al 21 de octubre del 2026 en París, Francia.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de Gran Canaria. Además, puede consultarse a través de la web www.camaragrancanaria.org/internacional/misiones-comerciales-ferias-exterior/

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria a las empresas participantes en la actuación es de 8.872,17 euros, sobre un presupuesto máximo de 10.437,85 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 13.873,51 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Gran Canaria, que serán de 3.435,66 euros y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Gran Canaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre 08:00 horas (hora canaria) del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas (hora canaria) del día 21 de septiembre del 2026. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web <https://sede.camara.es/sede/grancanaria>

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de abril de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA DPTO. INTERNACIONAL, CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA, Begoña Cañete Quintana.

829.327

ANUNCIO

1.277

CONVOCATORIA PYME GLOBAL 2026, VISITA A LA FERIA INTERNACIONAL AMB, QUE TENDRÁ LUGAR DEL 15 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 EN STUTTGART, ALEMANIA PARA LAS EMPRESAS DE GRAN CANARIA.

BDNS (Identif.): 900142.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900142>)

La Cámara de Comercio de Gran Canaria, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea Visita a la feria internacional AMB, que tendrá lugar del 15 al 19 de septiembre del 2026 en Stuttgart, Alemania.

Primero. Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Gran Canaria que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 5.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Visita a la feria internacional AMB, que tendrá lugar del 15 al 19 de septiembre del 2026 en Stuttgart, Alemania.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de Gran Canaria. Además, puede consultarse a través de la web www.camaragrancanaria.org/internacional/misiones-comerciales-ferias-exterior/

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria a las empresas participantes en la actuación es de 7.576,14 euros, sobre un presupuesto máximo de 8.913,10 euros, cofinanciadas en un porcentaje

del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 12.348,76 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Gran Canaria, que serán de 3.435,66 euros y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Gran Canaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre 08:00 horas (hora canaria) del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas (hora canaria) del día 10 de agosto del 2026. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web <https://sede.camara.es/sede/grancanaria>

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de abril de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA DPTO. INTERNACIONAL, CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA, Begoña Cañete Quintana.

829.370



BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1